



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR Y DE INTERES  
RELEVANTES EN EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS –  
CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

**GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

**2026**

## **1. Introducción**

De conformidad con la Circular Conjunta 100-001 de 2025, suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), se establecen los lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final. Esta disposición constituye una obligación permanente para las autoridades competentes, quienes deben garantizar la transparencia mediante la entrega de información técnica y la promoción de diálogos participativos con comunidades, organizaciones sociales y grupos étnicos. El objetivo central es salvaguardar el derecho ciudadano al control social sobre el cumplimiento de los compromisos del Estado en la construcción de una paz estable y duradera.

El Ministerio de Justicia y del Derecho presenta aquí la caracterización de sus grupos de valor e interés en el marco del Informe de Rendición de Cuentas - Construcción de Paz. El enfoque principal son los compromisos del Plan Marco de Implementación, herramienta que agrupa las metas y prioridades para ejecutar el Acuerdo de Paz. Dicha gestión se encuentra articulada y reglamentada por el documento CONPES 3932 de 2018.

La caracterización de actores presentada en este documento constituye un producto fundamental de la fase de alistamiento para el proceso de Rendición de Cuentas en Construcción de Paz. Este diagnóstico actúa como el insumo estratégico para el diseño y despliegue de la Estrategia de Relacionamiento Ciudadano, permitiendo una segmentación precisa de los grupos de valor y de interés.

A través de este mapeo, se logra una representación sistémica de las dinámicas de interacción y niveles de incidencia de las partes interesadas respecto a la ejecución del Plan Marco de Implementación. Lo anterior facilita la identificación de brechas de información, necesidades de interlocución y la priorización de canales de diálogo, garantizando que el ejercicio de rendición de cuentas cumpla con los principios de transparencia activa y participación incidental en el marco del posconflicto.

## **2. Objetivo del Documento**

El objetivo primordial radica en identificar, caracterizar y mapear de manera sistémica a los grupos de valor y partes interesadas con capacidad de incidencia en la implementación del Acuerdo Final. Este proceso busca establecer una tipología de actores basada en su nivel de influencia e interés respecto a los puntos del Acuerdo liderados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Al realizar este diagnóstico, el Ministerio optimiza sus mecanismos de participación ciudadana, asegurando que el diálogo social sea un motor de validación para las acciones desplegadas en el marco del Plan Marco de Implementación y garantizando la trazabilidad en el cumplimiento de las metas sectoriales de paz

### **3. Alcance de la Caracterización**

Este documento delimita el mapeo de grupos de valor e interés en torno a cinco áreas temáticas prioritarias derivadas del Acuerdo de Paz. La caracterización busca optimizar el seguimiento y la transparencia en la ejecución del Plan Marco de Implementación, facilitando una interlocución efectiva con los actores que impactan o son impactados por las acciones del Ministerio en la consolidación de la paz estable y duradera:

- Jurisdicción Agraria y Rural
- Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la implementación del acuerdo de PAZ
- Fortalecimiento de la Justicia Propia
- Avances en la implementación de sanciones propias
- Avances en instrumentos normativos para la protección de las víctimas de desapariciones y sus familias

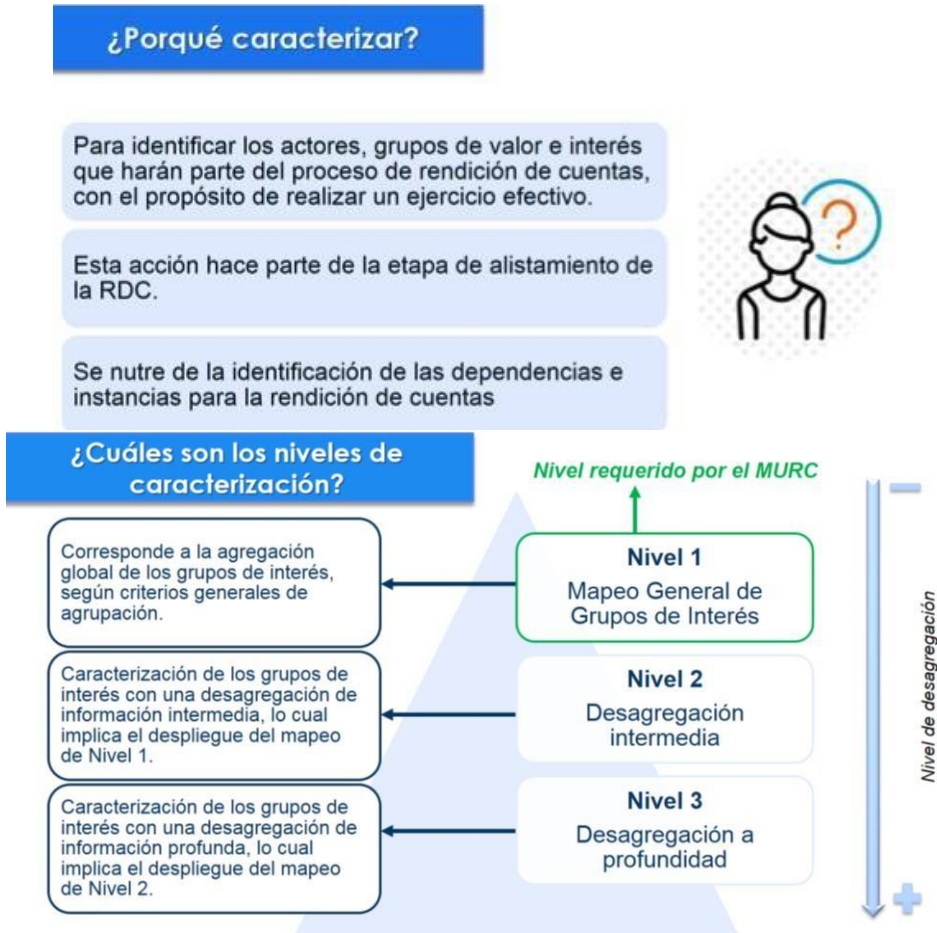
### **4. Equipo encargado de caracterización**

Con el fin de llevar a cabo la caracterización, se integró un equipo interdisciplinario compuesto por servidores de diversas áreas. La selección se basó en un mapeo previo de las dependencias vinculadas a las temáticas del Plan Marco de Implementación, garantizando así la participación de los actores con incidencia técnica y operativa en el proceso.

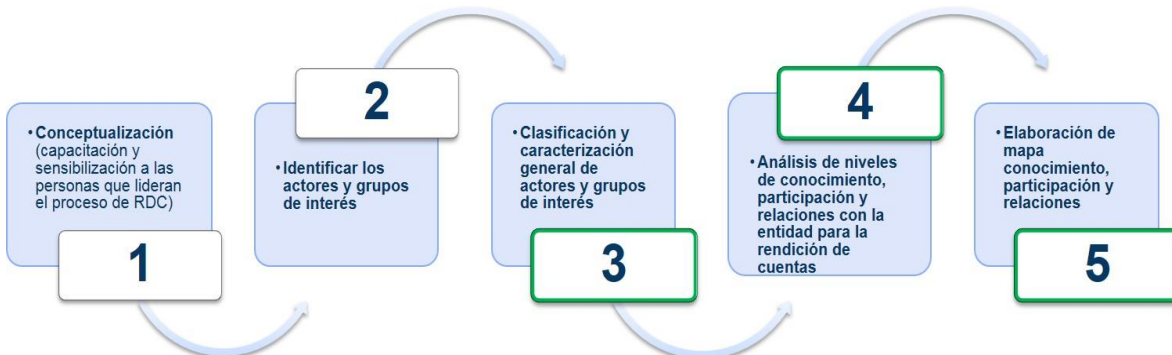
### **5. Metodología aplicada**

Para el desarrollo del presente ejercicio de actualización de la caracterización, se implementó una metodología alineada con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este proceso se estructuró de manera sistemática para asegurar la identificación precisa de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana. A continuación, se detallan las etapas que integraron este abordaje:

## 6. Conceptualización

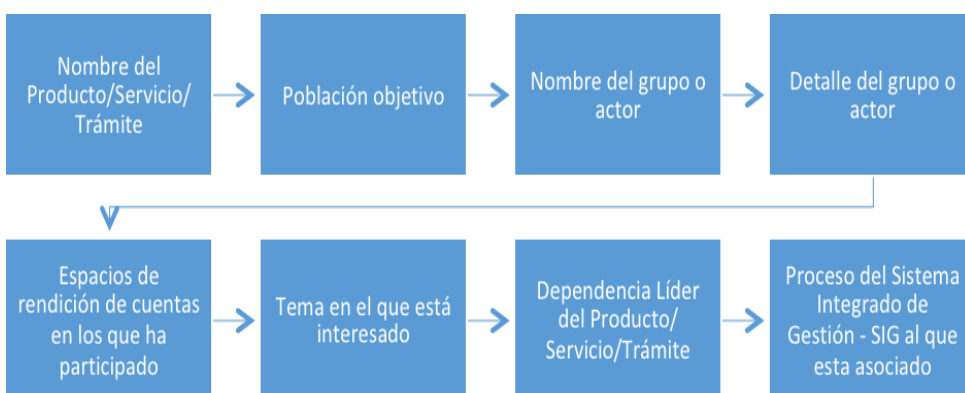


## 7. Pasos para realizar la caracterización



## 8. Caracterización de Actores

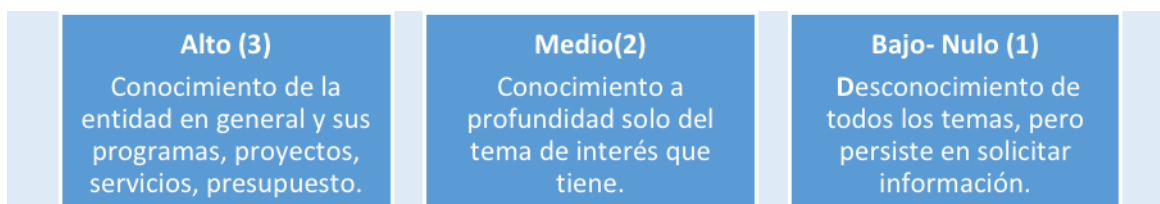
A partir de la información obtenida, se clasificaron y actualizaron los actores basados en las acciones desarrolladas por el Ministerio de Justicia y el Derecho para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, en personas naturales y personas jurídicas. Clasificados los actores se llevó a cabo la validación de su caracterización, registrando para cada uno de ellos la siguiente información:



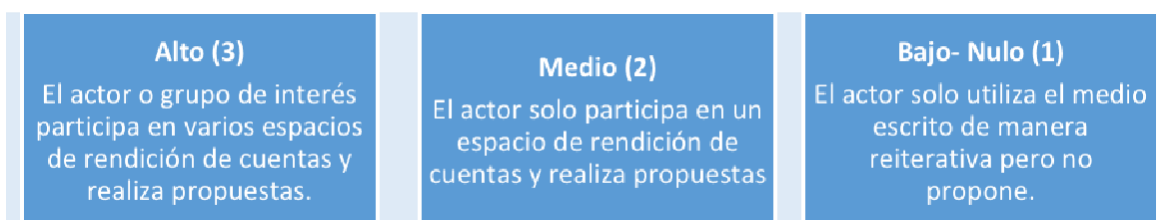
Los productos resultantes, son el insumo para el diseño de sus estrategias y actividades, toda vez que el mapa de actores permite representar la realidad de la relación de los grupos de valor.

## 9. Análisis de niveles de conocimiento participación y relaciones

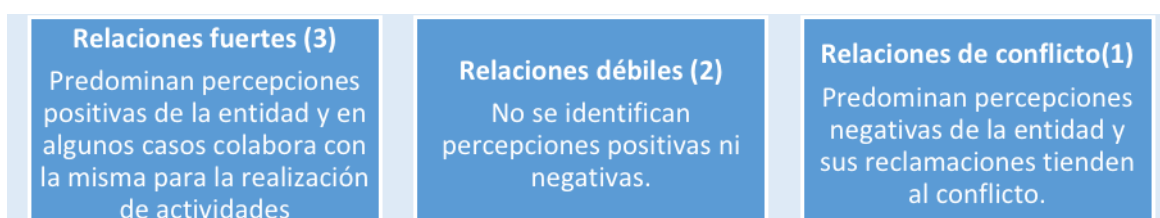
**Criterio niveles de conocimiento:** se define como el nivel del conocimiento que tenga el actor o grupo de interés de la entidad sobre planes, programas, proyectos, servicios, presupuesto, entre otras.



**Criterio niveles de participación:** se define para este caso la frecuencia en la asistencia a los espacios de rendición de cuentas y su nivel propositivo.



**Criterio nivel de relación con la entidad:** identifica como el nivel de apoyo que el actor, grupo de interés demuestra tener con la entidad.



## 10. Alineación y Relacionamiento

Para la alineación y medición del relacionamiento de los actores, en cada uno de los puntos desarrollados previamente, se utilizó el esquema de la telaraña, que nos muestra la relación entre los actores y la temática respectiva, de acuerdo a las calificaciones para cada uno de los segmentos. Tal como lo sugiere su nombre, en este diagrama, las ideas se distribuyen de una forma similar a la de una telaraña. La idea principal se escribe en el centro y, desde allí, se dibujan líneas en forma de ramificaciones para agregar más conceptos e ideas relacionadas, o en nuestro caso calificar los niveles de relacionamiento entre la temática y el Grupo de valor, así como priorizar intereses y necesidades.

### 10.1 Temática: Jurisdicción agraria y rural

#### Grupos de valor priorizados

Grupo de Valor	Interés Principal	Necesidad
Campesinos y Etnias	Reconocimiento de derechos	Lenguaje jurídico claro y procesos en territorio (no solo en capitales).
Víctimas del Conflicto	Restitución efectiva	Seguridad jurídica y física; que las sentencias se traduzcan en entrega de predios.
Gremios y Empresarios	Seguridad jurídica	Claridad en la propiedad privada para evitar invasiones o superposición de títulos.
Entidades del Estado	Eficiencia administrativa	Interoperabilidad de datos entre el Catastro, la ANT y los nuevos jueces agrarios.

#### Grupos de Interés Priorizados

Actor / Grupo	Interés Principal	Necesidad
Actores Económicos y Gremiales		
Empresarios Agroindustriales	Seguridad Jurídica: Protección de la propiedad privada legítima y estabilidad para inversiones de largo plazo.	Claridad en la delimitación de baldíos y respeto por el principio de confianza legítima en zonas de inversión.
Gremios Agrarios (SAC, FEDEGAN)	Representación y Equilibrio: Evitar que la jurisdicción sea un instrumento de persecución a la propiedad y asegurar el debido proceso.	Participación en la construcción de reglamentación y criterios técnicos sobre la "función social de la propiedad".
Empresas Extractivas	Compatibilidad de Usos: Claridad sobre servidumbres, coexistencia entre títulos minero-energéticos y derechos agrarios.	Mapas de zonificación actualizados y procesos ágiles para resolver conflictos de uso del suelo.

Actor / Grupo	Interés Principal	Necesidad
<b>Entidades del Estado</b>		
Rama Judicial	Autonomía y Eficacia: Establecer una estructura judicial robusta que reduzca la impunidad en conflictos rurales.	Presupuesto para juzgados itinerantes, formación especializada para jueces y sistemas de gestión de expedientes.
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Formalización Masiva: Cumplir las metas de titulación y conformación del Fondo de Tierras.	Interoperabilidad de bases de datos con el catastro y el registro para agilizar la depuración de la propiedad.
Unidad de Restitución (URT)	Reparación a Víctimas: Garantizar que los fallos de restitución sean efectivos y las tierras se entreguen físicamente.	Seguridad en los territorios para la etapa pos-fallo y articulación con los nuevos jueces agrarios.
Min. Agricultura	Política Pública Integral: Alinear la justicia agraria con la productividad y el desarrollo rural integral.	Indicadores de cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo y coordinación interinstitucional (MIPG).
<b>Sociedad Civil e Internacional</b>		
Organizaciones de DD.HH.	Protección del Débil: Garantizar que el campesinado tenga defensa técnica frente a grandes tenedores.	Fortalecimiento de la defensoría pública agraria y garantías de seguridad para reclamantes de tierras.
Academia / Centros de Pensamiento	Producción de Conocimiento: Analizar el impacto de la jurisdicción en la reducción de la desigualdad rural.	Acceso a datos abiertos y estadísticas judiciales confiables para realizar seguimiento y evaluación.
Cooperación Internacional	Cumplimiento del Acuerdo: Asegurar que la implementación siga los estándares internacionales de paz y derechos.	Transparencia en el uso de recursos y evidencia de avances tangibles en la resolución de conflictos territoriales.

## 10.2 Temática: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la implementación del acuerdo de PAZ

### Grupos de valor priorizados

Grupo de Valor	Interés Principal	Necesidad
Comunidades Rurales y Campesinas	Desjudicialización y Ahorro: Resolver pleitos de tierras (linderos, herencias) sin el costo de abogados ni viajes largos a la ciudad.	Justicia Itinerante: Operadores que lleguen a la vereda y hablen un lenguaje sencillo, no técnico-jurídico.
Víctimas del Conflicto	Reparación y Reconciliación: Espacios seguros para dialogar con quienes los afectaron y resolver conflictos de convivencia tras su retorno.	Enfoque Psicosocial: Mediadores capacitados en acción sin daño que eviten la revictimización durante el proceso.
Excombatientes en Reincorporación	Aceptación y Coexistencia: Disminuir estigmas y resolver roces vecinales o comunitarios mediante el diálogo para evitar reincidencias violentas.	Mediación Comunitaria: Procesos que validen su voluntad de paz y faciliten acuerdos de convivencia pacífica en los territorios.
Mujeres y Jóvenes Rurales	Empoderamiento y Protección: Espacios para resolver violencias basadas en género o disputas generacionales con enfoque de derechos.	Rutas de Atención Claras: Conexión directa entre el mediador y las autoridades (comisarias, jueces) en caso de que el conflicto escale.

## Grupos de interés priorizados

Actor / Grupo	Interés Principal	Necesidad
Centros de Conciliación y Cámaras de Comercio	Expansión de Servicios: Llevar la oferta de conciliación privada a zonas rurales (MASC itinerantes).	Incentivos tributarios y normativos para operar en zonas PDET o de difícil acceso.
Ministerio de Justicia y del Derecho	Desconcentración Judicial: Reducir el litigio y promover la "Cultura de la Legalidad" y el diálogo.	Fortalecimiento del programa de "Conciliadores en Equidad" y Casas de Justicia.
Defensoría del Pueblo	Garantía de Derechos: Asegurar que los acuerdos logrados por MASC no vulneren derechos fundamentales.	Defensores públicos capacitados en mediación con enfoque étnico y de género.
Líderes de Acción Comunal (JAC)	Empoderamiento Local: Ser reconocidos como mediadores legítimos en sus veredas o barrios.	Capacitación certificada en técnicas de negociación y resolución de conflictos.
Academia y ONGs	Investigación y Seguimiento: Evaluar la efectividad de la justicia no formal en la estabilidad de la paz.	Acceso a datos sobre acuerdos logrados y tasas de cumplimiento de las actas de conciliación.
Cooperación Internacional	Sostenibilidad de la Paz: Fomentar métodos de justicia restaurativa y de convivencia en los territorios más afectados.	Transparencia en la ejecución de recursos y modelos replicables de justicia comunitaria.

## 10.3 Temática: Fortalecimiento de la Justicia Propia

### Grupos de valor priorizados

Grupo de Valor	Interés Principal	Necesidad
Pueblos y Comunidades Indígenas	Autonomía Territorial: Ejercer su autoridad jurisdiccional sin interferencias indebidas del sistema judicial ordinario.	Reconocimiento formal de sus autoridades como jueces de la República y apoyo financiero para sus centros de armonización.
Comunidades Afro, Raizales y Palenqueras	Reconocimiento Étnico: Fortalecer el papel de los Consejos Comunitarios en la resolución de conflictos y justicia restaurativa.	Protocolos de coordinación con la justicia ordinaria y formación en derechos humanos con enfoque diferencial.
Guardias Indígenas y Cimarronas	Protección y Control: Garantizar el cumplimiento de las decisiones de las autoridades tradicionales en el territorio.	Dotación logística, comunicación y garantías de seguridad física para el ejercicio de su labor de vigilancia.
Sabedores y Autoridades Tradicionales	Transmisión de Conocimiento: Asegurar que las nuevas generaciones mantengan las prácticas de justicia ancestral.	Espacios de encuentro para el diálogo intergeneracional y apoyo para la documentación de su derecho propio.

## Grupos de interés priorizados

Actor / Grupo	Interés Principal	Necesidad
Rama Judicial y Corte Constitucional	Coordinación Jurisdiccional: Definir los límites y competencias entre la justicia ordinaria y la justicia propia (diálogo intercultural).	Desarrollo de jurisprudencia clara y manuales de procedimiento para la remisión de casos a autoridades étnicas.
Ministerio del Interior (Dir. Etnias)	Garantía de Derechos: Promover el respeto por la consulta previa y el fortalecimiento de la capacidad de gobierno propio.	Sistemas de registro de autoridades actualizados y ejecución de convenios de fortalecimiento institucional.
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	Justicia Restaurativa: Articular sanciones propias que permitan la reparación de los pueblos étnicos como víctimas colectivas.	Mecanismos de consulta permanente con las autoridades tradicionales para la implementación de sanciones (Toar).
Cooperación Internacional (ONU, Embajadas)	Sostenibilidad Étnica: Asegurar que el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz se cumpla según los estándares internacionales.	Monitoreo de indicadores de impacto y financiación de proyectos de infraestructura para la justicia propia.

### 10.4. Temática: Avances en la implementación de sanciones propias

## Grupos de valor priorizados

Grupo de Valor	Interés Principal	Necesidad
Víctimas Individuales y Colectivas	Reparación Tangible: Que la sanción alivie el sufrimiento y transforme sus condiciones de vida (ej. desminado, construcción de escuelas).	Participación Efectiva: Espacios para validar que los TOAR propuestos por los comparecientes realmente responden a sus daños.
Pueblos Étnicos (Indígenas y Afros)	Armonización del Territorio: Que las sanciones respeten sus cosmogonías y ayuden a restaurar el equilibrio social y ambiental roto por la guerra.	Protocolos de Consulta: Coordinación para que la ejecución de la sanción en sus territorios sea aprobada por sus autoridades tradicionales.
Comparecientes (Excombatientes y Fuerza Pública)	Seguridad Jurídica: Cumplir con sus obligaciones para obtener la libertad definitiva y reincorporarse a la sociedad.	Proyectos Viables: Oferta institucional de proyectos (TOAR) debidamente financiados y con seguridad física para su ejecución.
Comunidades Receptoras	Desarrollo Local: Que la ejecución de la sanción deje una capacidad instalada (infraestructura, proyectos productivos) en la vereda o municipio.	Convivencia: Mediación comunitaria para facilitar la aceptación de los comparecientes que regresan a trabajar en la zona.

## Grupos de interés priorizados

Actor / Grupo	Interés Principal	Necesidad
JEP (Sección de Ausencia de Reconocimiento)	Justicia Restaurativa: Imponer sanciones que cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos y el Acuerdo.	Sistema de Monitoreo (UNAT): Herramientas para verificar que el compareciente cumpla rigurosamente con las horas y tareas asignadas.
Gobierno Nacional (Unidad de Implementación)	Sostenibilidad del Acuerdo: Alinear las sanciones con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).	Mecanismos de Financiación: Estructurar el presupuesto para los insumos y la logística que requieren las obras de reparación.
Naciones Unidas (Misión de Verificación)	Transparencia: Dar fe ante la comunidad internacional de que las sanciones propias son reales y no una forma de impunidad.	Acceso a la Información: Reportes periódicos de cumplimiento y verificación de campo en las zonas de ejecución.
Gobiernos Locales (Alcaldías/Gobernaciones)	Articulación Institucional: Integrar los TOAR en sus Planes de Desarrollo Municipal para garantizar su mantenimiento a futuro.	Capacidad Administrativa: Convenios interadministrativos para facilitar el uso de suelos y permisos para obras de infraestructura.

## 10.5. Temática: Avances en instrumentos normativos para la protección de las víctimas de desapariciones y sus familias

### Grupos de valor priorizados

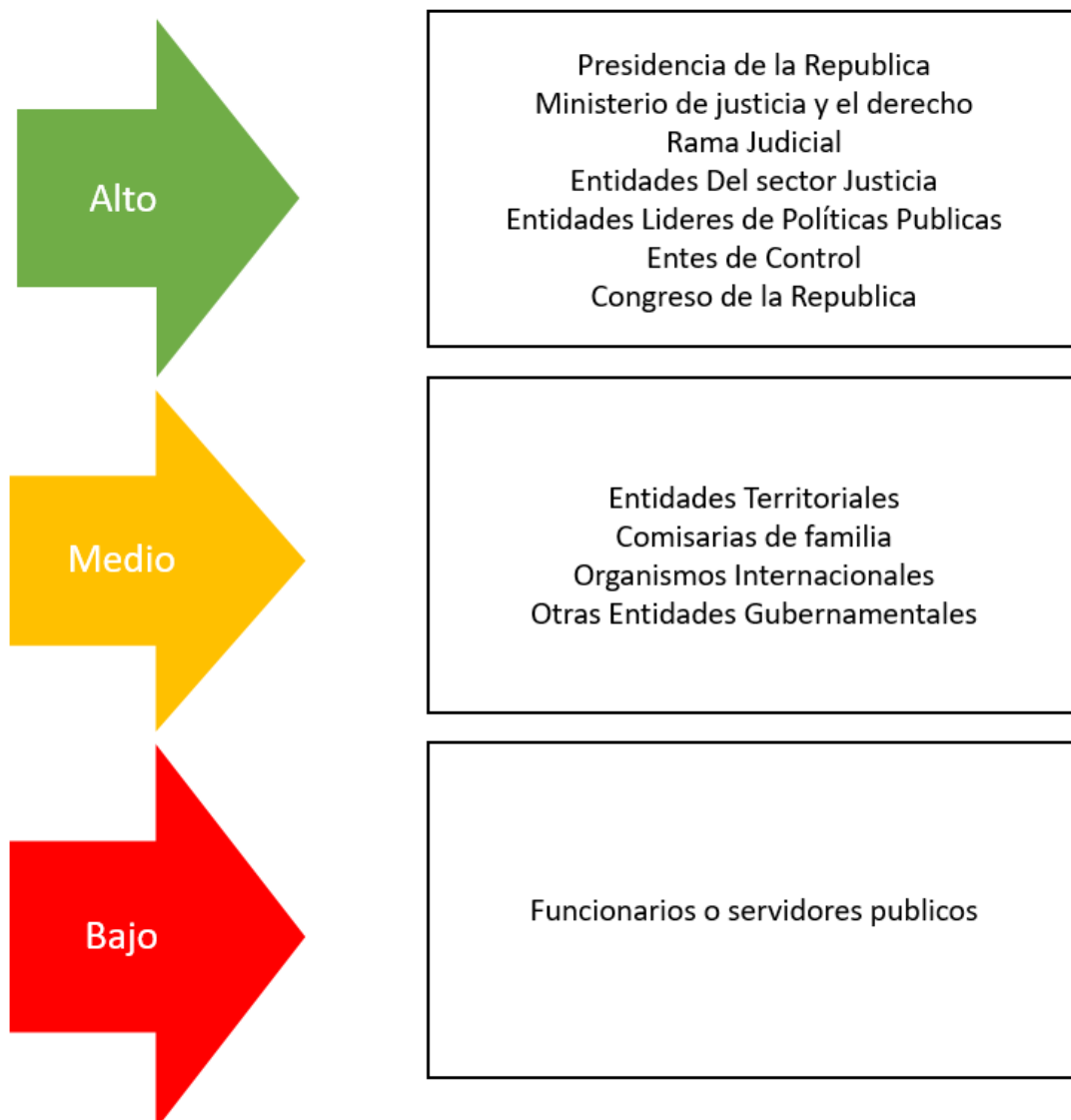
Grupo de Valor	Interés Principal	Necesidad
Mujeres Buscadoras (Madres, abuelas, hermanas)	Reconocimiento y Protección: Que el Estado valide su rol histórico y les otorgue garantías de seguridad frente a riesgos en territorio.	Registro Único de Mujeres Buscadoras: Acceso efectivo a medidas de cuidado, apoyo psicosocial y acreditación oficial de su labor.
Familias de Personas Desaparecidas	Verdad y Paradero: Conocer la suerte de sus seres queridos y recibir sus restos en condiciones de dignidad.	Búsqueda Extrajudicial: Celeridad en los Planes Regionales de Búsqueda y acceso a muestras genéticas sin barreras administrativas.
Personas dadas por desaparecidas (Que podrían estar con vida)	Restitución de Identidad: Encontrar sus raíces y ser protegidos por el Estado en procesos de reencuentro.	Rutas de Búsqueda con Vida: Protocolos de localización y protección inmediata para casos de desaparición actual o histórica.
Comunidades Étnicas (Pueblos indígenas y Afros)	Búsqueda con Enfoque Territorial: Que los procesos respeten sus sitios sagrados y tradiciones funerarias.	Protocolos de Coordinación Étnica: Armonizar la labor de la UBPD con las autoridades tradicionales y su derecho propio.

## Grupos de interés priorizados

Actor / Grupo	Interés Principal	Necesidad
Unidad de Búsqueda (UBPD)	Misionalidad Humanitaria: Fortalecer su capacidad para localizar e identificar cuerpos de manera ágil y extrajudicial.	Formalización Laboral y Recursos: Ampliación de la planta de personal (como la formalizada en abril de 2026) y bases de datos unificadas.
Medicina Legal y Ciencias Forenses	Precisión Científica: Garantizar que las identificaciones cumplan con estándares forenses internacionales.	Tecnología de Punta: Equipos para procesamiento de ADN mitocondrial y software de comparación de perfiles genéticos.
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	Justicia y Verdad: Que los aportes de los comparecientes permitan activar medidas cautelares sobre lugares de presunto entierro.	Medidas Cautelares de Lugares: Protección de cementerios y archivos de derechos humanos (como los decretados para proteger lugares en 2025-2026).
Entidades Territoriales (Alcaldías y Gob.)	Acompañamiento Local: Brindar soporte a las familias buscadoras en sus municipios (ej. estrategias de búsqueda en Bogotá 2026).	Fortalecimiento Institucional: Oficinas de atención técnica y logística para apoyar entregas dignas y jornadas de documentación.

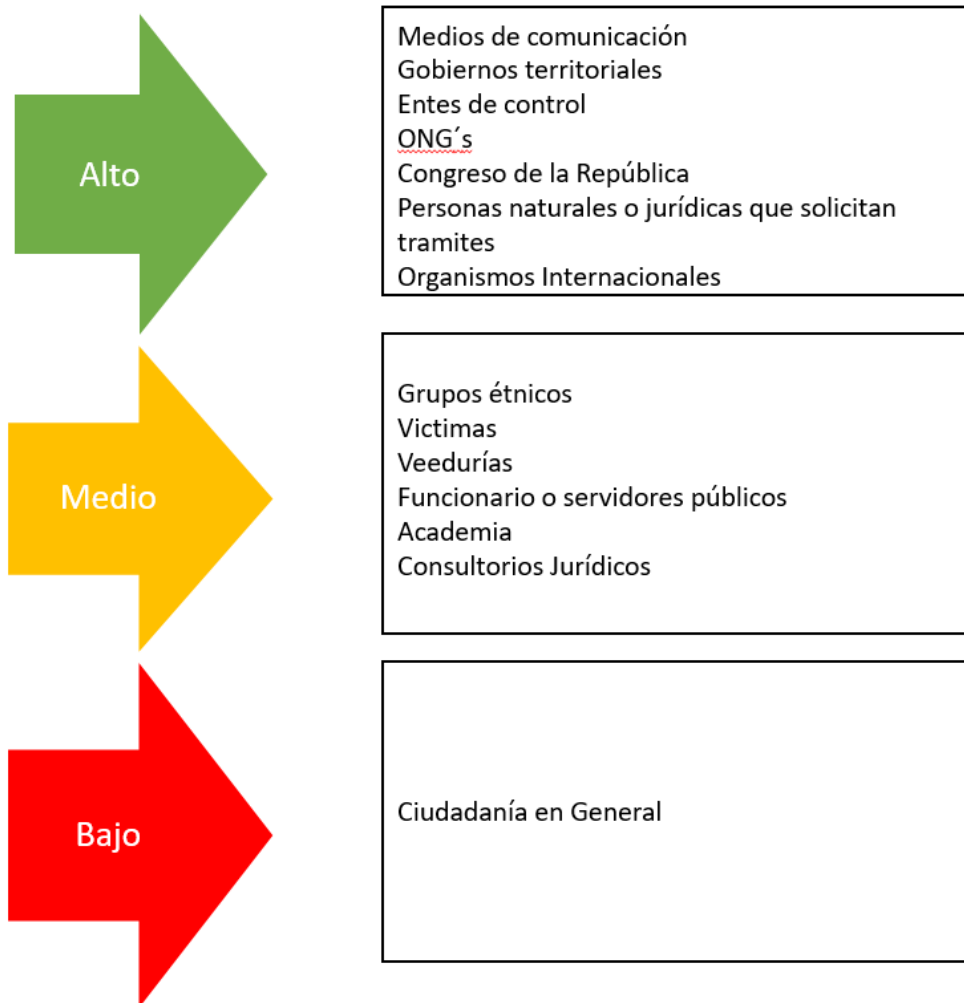
### 11. Grado de Poder de los grupos de valor

**El grado de poder** o influencia es un concepto complejo y multifacético que se refiere a la capacidad de un individuo, grupo o institución para influir, controlar o imponer su voluntad sobre otros. Esta capacidad puede manifestarse en diversos ámbitos, como el político, social, económico, cultural, etc.



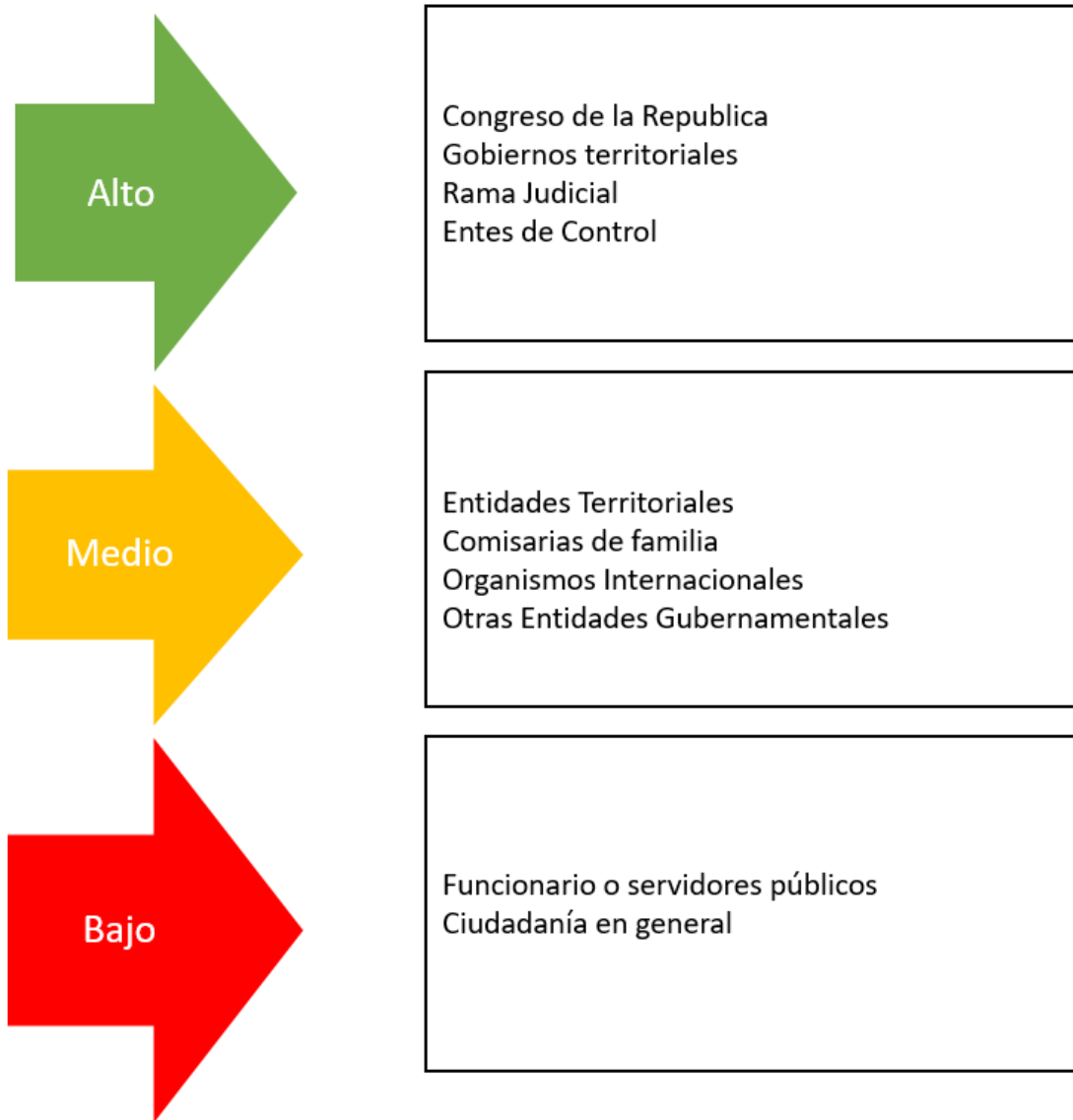
## 12. Grado de Interés

**El grado de interés** se refiere a la intensidad con la que una persona natural o jurídica se involucra en un tema, actividad o situación. Es una medida de la curiosidad, atención y motivación que se siente hacia algo.



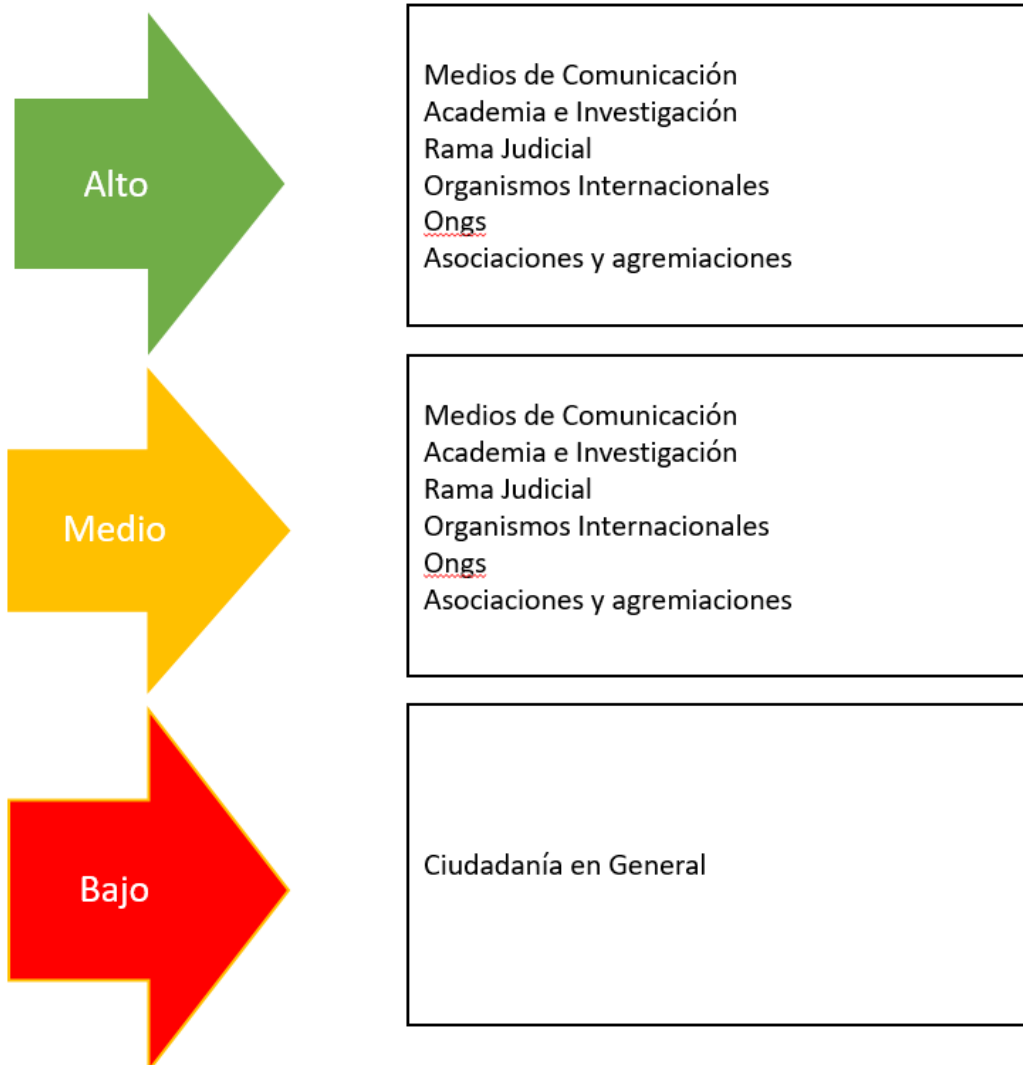
## 13. Grado de Impacto

**El grado de impacto** se refiere a la magnitud de la influencia o efecto que algo produce en un sistema, proceso o individuo. Es una medida de la transformación, cambio o alteración que se genera como resultado de una acción, evento o condición que ponga en riesgo la misionalidad del Ministerio.



#### 14. Grado de Influencia

**El grado de influencia** se refiere a la capacidad de una persona, grupo o entidad para modificar, cambiar o dirigir el comportamiento, las actitudes o las decisiones de otros. Es una medida de la capacidad de alguien para ejercer poder o persuasión sobre otros.



## 15. Conclusiones

1. Tras la aprobación del marco estatutario de la jurisdicción agraria y rural, se ha logrado el despliegue de los primeros tribunales y juzgados agrarios en zonas priorizadas por el Acuerdo de Paz, permitiendo que jueces especializados decidan con celeridad sobre la propiedad de la tierra bajo principios de justicia social y enfoque territorial. Este avance no solo garantiza la seguridad jurídica para campesinos y comunidades étnicas mediante la formalización de predios, sino que también integra de manera inédita el Catastro Multipropósito con el sistema judicial, reduciendo la brecha de desigualdad rural y eliminando las causas estructurales que históricamente alimentaron el conflicto armado en el país.
2. A través del fortalecimiento de figuras como los conciliadores en equidad, las redes de mediación comunitaria y las Casas de Justicia en zonas PDET, se ha logrado que comunidades rurales, víctimas y excombatientes resuelvan sus disputas de convivencia y de propiedad mediante el diálogo, evitando la escalada de la violencia y descongestionando los despachos judiciales. Estos mecanismos no solo han garantizado el acceso a una justicia ágil y gratuita, sino que han servido como una herramienta esencial de reconstrucción del tejido social, permitiendo que los acuerdos logrados tengan validez jurídica y, sobre todo, legitimidad social en los territorios históricamente más afectados por el conflicto.

3. El fortalecimiento de la Justicia Propia ha alcanzado hitos fundamentales en la consolidación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, logrando un reconocimiento sin precedentes de la autonomía jurisdiccional de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. A través de la creación de protocolos de coordinación entre la jurisdicción ordinaria y las autoridades tradicionales, se ha avanzado en la armonización de los sistemas de justicia ancestral con el marco constitucional, permitiendo que las comunidades ejerzan el control territorial y resuelvan conflictos internos bajo sus propios usos y costumbres.
4. A través de la consolidación de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR), se ha logrado que los comparecientes tanto de la Fuerza Pública como excombatientes, realicen aportes concretos a la verdad y la reparación mediante proyectos de desminado humanitario, restauración ambiental, búsqueda de personas desaparecidas y construcción de infraestructura comunitaria.
5. La implementación de la Ley de Mujeres Buscadoras y el reciente Decreto 063 de 2026 han sido hitos fundamentales, al formalizar la búsqueda como una función de interés público y otorgar garantías de seguridad, salud y apoyo psicosocial a miles de familias que lideran estos procesos en los territorios. Estos instrumentos no solo han fortalecido la capacidad operativa de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).